

Dec. No. 56-04 que concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil, a varios ciudadanos con motivo del Día Nacional de la Juventud.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56-04

CONSIDERANDO: Que el 31 de enero de cada año se instituyó en la República Dominicana, en honor a las altruistas labores desarrolladas durante su fecunda existencia por el ilustre sacerdote que fue santificado bajo el nombre de San Juan Bosco, el Día Nacional de la Juventud.

CONSIDERANDO: Que la citada fecha es propicia para reconocer a los ciudadanos dominicanos integrantes de las nuevas generaciones del país que se han destacado en las áreas en que ejercen sus actividades cotidianas a los fines de estimularlos para que continúen ofreciendo el máximo de sus potencialidades, reafirmando su condición de agentes activos de promoción del desarrollo nacional.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “Medalla Presidencial al Mérito Civil”.

VISTA la solicitud formulada por la Secretaría de Estado de la Juventud en fecha 22 de enero del 2004.

OIDO el parecer del Consejo de la “Medalla Presidencial al Mérito Civil”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la Medalla Presidencial al Mérito Civil a los siguientes señores:

1. Mario Lama
2. Rafael Díaz
3. Estanislao De León
4. Víctor Gómez Casanova
5. Jay Payano
6. Juan Mateo Guerrero
7. José Luis Rosario
8. Víctor Hugo Arias

9. Wandy Robles
10. Eddy Olivares
11. Francisco Ortega
12. Rosanna Reyes
13. Fernando Quiroz
14. Roberto Angel Salcedo
15. Leonardo Adames
16. Roberto Duvergé
17. Néstor Julio Matos
18. Adriana Herrera Peralta
19. Vitelio Mejía Armenteros
20. Richard Peralta D.
21. Liliana Matos García
22. Humbar Alcántara
23. Steel Martínez
24. José Alejandro Ayuso
25. Andrés Vanderhorst, hijo
26. Juan Pablo Uribe
27. Pavel Núñez
28. Héctor Acosta
29. Tania Hidalgo
30. Fray Arístides Jiménez
31. Mariela Caamaño
32. Héctor Marte Pérez
33. Carolina Batista
34. Reynaldo Logroño

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 57-04 que eleva a la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos) la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor del señor Erizon Antonio Vásquez Santana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 57-04